



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 394/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Valeria del Valle TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 394/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 394/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1998 de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, adeudando su correlativa Matemática Discreta, a la alumna Valeria del Valle TORRES, Legajo N° 20032, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

X



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Economía, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Análisis de Sistemas, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1614/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTU  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento